



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DECRETO No. **0045**
DEL 24 FEB 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DE LA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO, SEGÚN DECRETO No. 039 DEL 23 FEBRERO DE 2017,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la
Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional No. 2209 del 30 de diciembre de 2016, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal, para los trabajadores de los sectores urbano y rural para la vigencia 2016, en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$737.717,00)

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Putumayo, dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que mediante Ordenanza No. 736 del 21 de noviembre de se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017

Que, mediante Decreto número 410 del 29 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

Que mediante Ordenanza No. 738 del 25 de noviembre de 2016, la Asamblea Departamental autoriza al Gobernador del Putumayo para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales para el gasto público social en el sector educación, por valor de Nueve Mil novecientos cincuenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos (9.951.385.763), destinado a financiar el Programa de Alimentación Escolar en el Departamento del Putumayo.

Que mediante Decreto No. 001 del dos (02) de enero de 2017, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y treinta y uno (31) de diciembre de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación.

Que la Profesional Especializada de presupuesto mediante escrito del catorce (14) de febrero de 2017, certifica que "el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, a la fecha (14/02/2017) asciende a TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS





DECRETO No. 0045
DEL 24 FEB 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DE LA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS (\$309.492.711.681,02) MDA/CTE.

Que convertido el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo, a salarios mínimos mensuales vigentes, se tiene que el mismo equivale a 419.527,69 SMLMV.-

Que, el literal b numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de julio de 2007 establece: "Para efectos de la contratación pública se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salario mínimos legales mensuales. (...); **Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales (...)**", (negritas fuera de texto)

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivale 419.527,69 SMLMV y lo establecido en Ley 1150 de julio de 2007, se tiene que para el Departamento del Putumayo, en la vigencia 2017, la Menor Cuantía será de 650 SMLMV, valor que expresado en pesos equivale a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA PESOS (\$479.516.050,00) MDA CTE.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la Celebración de Contratos durante la vigencia 2017, las cuantías que a continuación se señalan:

CONCEPTO	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2017	309.492.711.681,02
SMLMV VIGENCIA 2017	737.717,00
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE	419.527,69
MAYOR CUANTÍA (LICITACIÓN)	479.516.051,00
MENOR CUANTIA (650 SMLMV)	479.516.050,00
MINIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	47.951.605,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DECRETO No. 0045
DEL 24 FEB 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN DE LA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017**

PARÁGRAFO: Las cuantías establecidas mediante el presente Acto Administrativo, son susceptibles de modificación, si el Presupuesto Departamental contemplado para la vigencia 2017, sufre variaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los Jefes de Oficina, para su conocimiento y fines a que hay lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página institucional link Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 24 FEB 2017

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA.
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Según Decreto No. 039 del 23/02/2017

Revisó: José Luis Moreno Lozano
Jefe Oficina Contratación

Revisó: Edwin Giovanni Ibarra Vallejo
Srio. Hacienda Departamental

Revisó: Elva Marina Rosero Ordoñez
P. E. Presupuesto

Proyecto: Nancy Luna Sossa
Funcionaria Of. Contratación

